



Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 781 -2015/GRJ-ORAF.

Huancayo, 31 DIC. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 409-2015-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 17 de diciembre del 2015, sobre licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de don **Baudelio Aquiles Uriarte Rojas**, servidor nombrado de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109º, 110º Inc. b) y el artículo 115º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa", en concordancia con el numeral 1.2.7 del Manual Normativo de Personal Nº 003-93-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 001-93-INAP/DNP, asimismo con los artículos 40º Inciso b) y el artículo 58º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", establece condiciones para otorgar Licencia por Motivos Particulares sin Goce de Remuneraciones al servidor de la Administración Pública;

Que, en el presente caso, el servidor don Baudelio Aquiles Uriarte Rojas, viene solicitando licencia sin goce de remuneraciones, el día 07 de diciembre del 2015, resultando procedente su pretensión, siendo necesario emitir el acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. Nº 005-90-PCM; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

1358991
923168



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



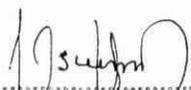
DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, el día 07 de diciembre del 2015, a don **Baudelio Aquiles Uriarte Rojas**, servidor nombrado de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al legajo personal y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




CPCC. JESUS MELCHOR ESCOBAR PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 ENE 2016


Abog. A. Antoniera Vidalón Roolos
SECRETARÍA GENERAL